

ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO. En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince calle Poniente, edificio Urrutia Abrego número dos, Centro de Gobierno, a las trece horas del día viernes veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, siendo éste el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Félix Cárcamo Campos, Carlos Francisco José Rodolfo Hurtado Soriano, Jorge Alberto Zuniga Díaz, Ricardo Ernesto Paz López, Carlos Hipólito Álvarez y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Oscar Humberto Pérez, José Roberto Blanco Montenegro, Hugo Valmore Juárez Sánchez y Dimas Mauricio Vanegas Cáceres;** actuando en esta sesión en calidad de propietaria la licenciada **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz,** por estar sustituyendo al licenciado Luis Mario Flores Guillen, el señor **Oscar Humberto Pérez** en sustitución del señor José Alirio Rodríguez López y el licenciado **José Roberto Blanco Montenegro,** por estar sustituyendo a la ingeniero Jenny Elibeth Medina de Ramírez, haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes indicados, estando la asistencia requerida por la Ley se inició la sesión, con la agenda siguiente: I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM; II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Proyecto de liquidación ACOOM, de R.L. b.1) Iniciativas sobre regulación de cooperativas de ahorro y préstamo b.2) Nombramiento de Presidente en funciones. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Ratificación de Comisión de Ética; b) Auditoria de Inventario General de los bienes y documentación, a realizar a Presidencia Ejecutiva solicitado por Auditoría Interna. c) Designación de persona responsable como administrador de órdenes de compra y contratos para oficina regional de occidente. d) Permisos de personal. VI. VARIOS.

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. Se comprobó el quórum, tal como se ha referido anteriormente, actuando en calidad de propietarios, ocho miembros.

PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se dio lectura a la agenda propuesta, agregando en el punto VI. Varios, a) Entrega de Diploma de

Reconocimiento por parte del licenciado Félix Cárcamo Campos y b) Entrega de placa de reconocimiento al licenciado Félix Cárcamo Campos por parte de los miembros del Consejo de Administración. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos cincuenta y cuatro de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Proyecto de liquidación ACOOM, de R.L.** El licenciado Félix Cárcamo Campos invitó a la señora Daysi Elizabeth Guardado, Auditora de Cooperativas y Presidenta de la Comisión Liquidadora de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL METALURGICA, de R.L. con el fin de que presentara el proyecto de liquidación de ACOOM, de R.L., manifestando la señora Guardado que en esta oportunidad no podrá presentar un proyecto de liquidación, ya que la situación de la cooperativa no permite la elaboración del mismo; informando además, que la cooperativa no puede solventar sus compromisos económicos con diversas instituciones y proveedores, entre las cuales se encuentran el Ministerio de Hacienda, y las AFP, ya que el único activo que tenían era un inmueble el cual fue embargado por CACTIUSA, de R.L. por una deuda que tenía ACOOM, de R.L. con dicha entidad; agregando que lo más grave de este caso, es que ella se encuentra inscrita en el Ministerio de Hacienda como Representante Legal de la Cooperativa, obedeciendo un mandato que dio el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, en el tiempo en el que el licenciado Edgar Mejía Flores, fungía como Presidente del instituto, razón por la cual los requerimientos para que se pague la deuda con el Ministerio de Hacienda hechos por la Fiscalía General de la República son realizados a su persona; los miembros del Consejo de Administración expresaron su apoyo a la señora Guardado, ya que ella es Presidenta de la Comisión Liquidadora por un mandato de ley y cumpliendo con sus funciones asignadas como Auditora de Cooperativas de este instituto y nada tiene que ver con la deuda que dejaron los miembros de los Órganos de Administración de dicha cooperativa con diversas entidades, por lo que por el Consejo de Administración unanimidad **ACUERDAN:** Que la Dirección Superior de INSAFOCOOP gestione una audiencia con el Ministro de Hacienda o con el Director

de Impuestos Internos, a fin de que se liberen a los miembros del instituto que se encuentran inscritos como Representantes Legales en diversas Comisiones Liquidadoras, y que se persigan a los miembros del último Consejo de Administración de la Cooperativa en proceso de liquidación, buscando un mecanismo de coordinación entre ambas instituciones; asimismo, que la Comisión de Seguimiento de Comisiones Liquidadoras, presenten una propuesta de cómo solucionar la problemática presentada por ACOOM, de R.L., en el proceso de liquidación. **b.1) Iniciativas sobre regulación de cooperativas de ahorro y crédito.** El licenciado Félix Cárcamo Campos informó sobre nota recibida de CAPRES de parte del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos solicitando opinión con relación a una propuesta de reforma a la ley de bancos cooperativos que hace el Banco Central de Reserva y la Superintendencia del Sistema Financiero, quedando pendiente de que este instituto busque una coordinación con estas Instituciones a efecto de que las tres instituciones puedan elaborar coordinadamente una iniciativa de propuesta de ley o reformas de ley que garantice la fiscalización efectiva a las Asociaciones Cooperativas. En este punto también informó el licenciado Cárcamo Campos, que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, a través de nota enviada a la Presidencia de INSAFOCOOP, ha solicitado copias de los balances depositados para los años 2013, 2014 y 2015, así como los nombramientos de auditores externos para los años 2013, 2014, 2015 y 2016 de veintiséis asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, las cuales se encuentran relacionadas en la nota antes mencionada; al respecto los miembros del Consejo de Administración manifestaron que es necesario revisar cómo se encuentra clasificada en la institución dicha información según la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual hay que hacer las consultas respectivas al Departamento que tiene en custodia dicha información;; después de discutir ampliamente estos puntos los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: a)** Que para su conocimiento se les proporcione copia de la propuesta de reformas a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la cual manifiestan tratarán con la debida reserva y además que se reactive la comisión nombrado para la revisión de las diferentes iniciativas de

reforma a ley que se están presentando. **b)** Que el Departamento de Vigilancia y Fiscalización establezca cómo se encuentra clasificada en la institución la información solicitada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, tomando como base la Ley de Acceso a la Información Pública a efecto de poder determinar la procedencia de su entrega. **b.2) Nombramiento de Presidente en funciones.** El licenciado Félix Cárcamo expresa que su periodo para el que fue electo termina el dos de junio de dos mil dieciséis y el Señor Presidente de la República no ha realizado el nombramiento del nuevo Presidente de INSAFOCOOP; dado que el art. 7 de la ley de creación del INSAFOCOOP establece que en ausencia del Presidente por cualquier causa, el Vicepresidente asume temporalmente el cargo, el Consejo de administración **ACUERDA** : nombrar al señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres como Presidente en funciones del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP, basado en el artículo 7 de la Ley de Creación del instituto a partir de tres de junio del presente año. **PUNTO CINCO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Ratificación de Comisión de Ética.** El licenciado Félix Cárcamo Campos solicitó a los miembros del Consejo de Administración ratificar el nombramiento de los representantes de la máxima autoridad en la Comisión de Ética del INSAFOCOOP, a partir del ocho de marzo del presente año; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar el nombramiento del señor Ramón Alberto Montenegro Castellón, como miembro Propietario y de la señora Ada Jeanette Ortiz de Olivares, como miembro Suplente, ambos representantes de la máxima autoridad de esta institución en la Comisión de Ética del INSAFOCOOP, a partir del ocho de marzo del presente año. **b) Auditoría de Inventario General de los bienes y documentación, a realizar a Presidencia Ejecutiva solicitado por Auditoría Interna.** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la nota enviada a los miembros de este Consejo por parte de la señora Marta Cecilia Murga Amaya, Auditora Interna de esta institución, en la cual hace referencia al período en funciones como Presidente de INSAFOCOOP y en vista que éste está por terminar informa que para el fortalecimiento de los sistemas de control interno institucional, la Unidad de Auditoría ha programado realizar un inventario general de los bienes y

documentación en general en poder del Presidente, solicitando girar las instrucciones pertinentes a efecto que dicha auditoria se lleve con normalidad a lo proyectado, dicho inventario se realizaría los días treinta y treinta y uno de mayo del presente año; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Solicitar al licenciado Félix Cárcamo Campos brindar toda la colaboración necesaria a efecto de que la señora Marta Cecilia Murga Amaya, Auditora Interna de esta institución pueda desarrollar lo proyectado y cumplir con el objetivo del trabajo, efectuando el inventario general de los bienes y documentación en general en poder del Presidente, dicho inventario se realizará los días treinta y treinta y uno de mayo del presente año. **c) Designación de persona responsable como administrador de órdenes de compra y contratos para oficina regional de Occidente.** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a nota de fecha veinticinco de mayo del presente año, mediante la cual la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe UACI solicita a los miembros del Consejo de Administración, se designe a la persona que fungirá como Administrador de Contratos y de Órdenes de Compra para los bienes o servicios a entregar en oficina regional de Occidente, ubicada en la Ciudad de Santa Ana solicitando autorizar la sustitución de la licenciada María Luisa Méndez Jovel, jefe Interina de Oficina regional de Occidente quien fungió en dicho cargo hasta el treinta de abril del presente año, siendo sustituida a partir del dos de mayo del presente año por el licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, jefe Interino de oficina regional de Occidente, según nombramientos efectuados por la Presidencia Ejecutiva en fecha veintinueve de abril del presente año conforme a referencias PE-0545/2016 y PE-0546/2016; la administración será para las Órdenes de Compra y los siguientes contratos: a) Contrato tres, Servicios de Vigilancia, con turnos de veinticuatro horas para oficina regional de Occidente, ubicada en la ciudad de Santa Ana. b) Contrato cuatro, Suministro de Agua Purificada, entregas a realizarse en oficina regional de Occidente, ubicada en la ciudad de Santa Ana. c) Contrato nueve, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Institucionales, automotor asignado a oficina regional de Occidente, ubicada en la ciudad de Santa Ana. y d) Contrato trece, Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes de Aires Acondicionados; Contrato

catorce, Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes de Relojes Marcadores; Contrato dieciséis, Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes de Fotocopiadoras; para todos los equipos asignados a oficina regional de Occidente, ubicada en la ciudad de Santa Ana, todo conforme a lo establecido en el artículo setenta y cuatro del RELACAP y ochenta y dos Bis de la LACAP; después de escuchar la solicitud los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la sustitución de la licenciada María Luisa Méndez Jovel, como administradora de Órdenes de Compra y Contratos, para la oficina regional de Occidente, ubicada en la ciudad de Santa Ana, nombrando al licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, jefe Interino de oficina regional de Occidente, quien fungirá a partir del día dos de mayo del presente año, como administrador de Órdenes de Compra y de los siguientes Contratos: a) Contrato tres, Servicios de Vigilancia, con turnos de veinticuatro horas para oficina regional de Occidente, ubicada en la ciudad de Santa Ana, b) Contrato cuatro, Suministro de Agua Purificada, entregas a realizarse en oficina regional de Occidente, ubicada en la ciudad de Santa Ana. c) Contrato nueve, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Institucionales, automotor asignado a oficina regional de Occidente, ubicada en la ciudad de Santa Ana y d) Contrato trece, Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes de Aires Acondicionados; Contrato catorce, Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes de Relojes Marcadores y Contrato dieciséis, Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes de Fotocopiadoras, para todos los equipos asignados a oficina regional de Occidente, ubicada en la ciudad de Santa Ana, todo conforme a lo establecido en el artículo setenta y cuatro del RELACAP y ochenta y dos Bis de la LACAP. **d) Permisos de personal. 1)** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la solicitud presentada por la señora **CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA**, con cargo de Colaborador UFI-I, con funciones de Tesorera Institucional, en la Unidad Financiera Institucional, en oficina Central, línea de Trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y siete-uno, devengando un salario de seiscientos cuarenta y un dólares con 76/100 centavos de Los Estados Unidos de América (US\$641.76) para que se le conceda permiso con goce de sueldo los días martes y jueves de las ocho horas con veinte minutos a las

diez horas con veinte minutos y el día viernes de las ocho horas a las diez horas, por motivos de estudio, del dieciocho de enero al dieciocho de junio de dos mil dieciséis, según se hace constar con el comprobante de materias inscritas para el ciclo cero uno del año dos mil dieciséis, en la Universidad Modular Abierta; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso con goce de sueldo, los días martes y jueves de las ocho horas con veinte minutos a las diez horas con veinte minutos y el día viernes de las ocho horas a las diez horas, por motivos de estudio, del dieciocho de enero al dieciocho de junio de dos mil dieciséis, según se hace constar con el comprobante de materias inscritas para el ciclo cero uno del año dos mil dieciséis, en la Universidad Modular Abierta, solicitado por la señora **CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA**, con cargo de Colaborador UFI-I, con funciones de Tesorera Institucional, en la Unidad Financiera Institucional, en oficina Central, línea de Trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y siete-uno, devengando un salario de seiscientos cuarenta y un dólares con 76/100 centavos de Los Estados Unidos de América (US\$641.76), basados en el artículo ochenta y cinco, inciso segundo de las Disposiciones Generales de Presupuesto. 2) El Licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la solicitud presentada por la señora **LORENA MAGALI HERNANDEZ**, con cargo de Colaborador Administrativo, en el Departamento de Fomento y Asistencia Técnica, en la oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número cero nueve-cero uno, devengando un salario de seiscientos cuarenta y un dólares con 76/100 centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$641,76), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por doce días en total, comprendidos del veintisiete de abril al ocho de mayo del presente año, por motivos de personales; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso sin goce de sueldo, por doce días en total, comprendidos del veintisiete de abril al ocho de mayo del presente año, por motivos personales, solicitado por la señora **LORENA MAGALI HERNANDEZ**, con cargo de Colaborador Administrativo, en el Departamento de Fomento y Asistencia Técnica, en la oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número cero nueve-cero uno, devengando un salario de

seiscientos cuarenta y un dólares con 76/100 centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$641,76), basados en el artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto y el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **PUNTO SEIS. Varios. a) Entrega de Diploma de Reconocimiento por parte del licenciado Félix Cárcamo Campos.** El licenciado Félix Cárcamo Campos otorgó un Diploma de reconocimiento al señor Ismael Neftalí Rivas, jefe de la Unidad de Gestión al Desarrollo, por ser el empleado más comprometido con su trabajo; el señor Rivas por su parte agradeció el gesto que el señor Presidente ha tenido con su persona, reiterando su compromiso institucional. **b) Entrega de placa de reconocimiento al licenciado Félix Cárcamo Campos por parte de los miembros del Consejo de Administración.** Los miembros del Consejo de Administración entregaron Placa de Reconocimiento al licenciado Félix Cárcamo Campos por labor realizada en los dos periodos que fungió como Presidente de INSAFOCOOP y por el trabajo desarrollado en favor del cooperativismo salvadoreño. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las quince horas del mismo día.